REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación Directa N°05/2022:
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL TIPO MURALLA EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

ID. N° 414710

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC 1747571-6

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2022

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°06/2022

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL TIPO MURALLA EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TENONDETE CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Avda. ANGOSTURA e/ ACA YUASA de la ciudad de GRAL. ELIZARDO AQUINO, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N° 1747571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL TIPO MURALLA EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendente Municipal

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Escaneado con CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°414710.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°283/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°361/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	72101703-007	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL TIPO MURALLA EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	Unidad Medida Globa	1		
1.1		Cartel de obra	Unidad Medida Globa	1	1.200.000	1.200.000
1.2		Replanteo y marcación de obra	Unidad Medida Globa	1	2.850.000	2.850.000
1.3		Excavación para pilares	Metros cúbicos	42	65.000	2.730.000
1.4		Encadenado de HºAº 0,15X0,25 X 124ml	Metros cúbicos	4,65	2.500.000	11.625.000
1.5		Pilar de HºAº 0,20X0,20X3 C/ 2,7 /45und	Metros cúbicos	5,4	2.560.000	13.824.000
1.6		Envarillado en el medio y ultima hilera con v. de 8mm	Metro lineal	250	19.000	4.750.000
1.7		Losa de HºAº	Metros cúbicos	2,5	3.200.000	8.000.000

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

ENCINDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Escaneado con CamScanner

1.8		De elevación 0,15 de ladrillo común	Metros cuadrados	75	105.000	7.875.000
1.9		De elevación 0,15 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	85,6	85.000	7.276.000
1.10		De elevación 0,15 de ladrillo prensado a la vista veteado	Metros cuadrados	68,5	115.000	7.877.500
1.11		Pilar de Ladrillo a la vista 45x45	Unidad	6	500.000	3.000.000
1.12		Horizontal de pintura asfáltica en U	Metro lineal	124	35.000	4.340.000
1.13		A dos caras con hidrofugos fratachado y filtrado	Metros cuadrados	230	39.000	8.970.000
1.14		Instalación de bocas para artefactos lumínicos	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.15		Iluminaciones LED	Unidad Medida Global	1	4.300.000	4.300.000
1.16		Motor para portón basculante con control	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.17		A látex ambas caras	Metros cuadrados	230	22.000	5.060.000
1.18		Silicona para ladrillo visto	Metros cuadrados	95	25.000	2.375.000
1.19		Al aceite sistetico metales	Metros cuadrados	45	23.000	1.035.000
1.20		Rejas de metal	Metros cuadrados	30	450.000	13.500.000
1.21		Portón corrediza de 5,00x2,00	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
1.22		Portón peatonal	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
1.23		Portón basculante 2,8x3,20	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
1.24		De paredes tipo piso porcelanato	Metros cuadrados	30	130.000	3.900.000
1.25		Limpieza constante en la obra	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
1.26		Letras corporea	Unidad Medida Global	1	9.300.000	9.300.000
					Precio Total	143.037.500

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Escaneado con CamScanner

Gs. 143.037.500 (guaraníes Ciento cuarenta y tres millones treinta y siete mil quinientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC. 1747571-6

Escaneado con CamScanner

13. MULTAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL TIPO MURALLA EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·
Silvia Trubac
Intendenta Municipal

RENDETE CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1747571-6

Escaneado con CamScanner

ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE
CONSTRUCCIONES
R 747571-6

Escaneado con CamScanner